

ING. DOM Y FECHA	0312/18 31.01.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 70	
FECHA DE EMISIÓN	26 FEB. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA SANTA PILAR LTDA.	Rut:
Dirección: CAMINO EL ALBA N° 9898	Fono: 227357198
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: RECOLETA	N° : 969
Entre Calles: SAN CRISTOBAL Y SANTOS DUMONT	
Fecha Inicio: 01-02-2018.-	Fecha Término: 03-02-2018.-
Días de Ocupación: 3.- Días	

Los trabajos a efectuar:

PAVIMENTACION DE ACCESO	
Calzada	
Acera	X 6 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	6 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 6 M²	Por: 3 Días
Monto Derechos: \$ 109.838.-	Orden de Ingreso: N° 28.896.149 de 31.01.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/JNC/DRA/dra.-23.02.2018.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo Vía Pública

ID.: 1353679